AYUNTAMIENTO DE MORILES
(CÓRDOBA)

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de Planes, con carácter previo a la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Moriles, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Moriles, a 19 de junio de 2018.

La Alcaldesa-Pta.

ALCALDÍA DE LA VILLA DE MORILES (Córdoba)

Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara